DIARIO DE TORTOSA

Franqueo concertado

Organo del partido Liberal-Dinástico

De Avisos y Defensor de los Intereses Generales del País.

AÑO XXIX

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración y Librería de Bernis.—En Barcelona, Agencia de Roldós y Compañía, Rambla del Centro, 37. Idem de Cornet, Arolas, n.° 5.—En Madrid, S. G. A., Alcalá, 6 y

Miércoles 22 de Noviembre de 1911

Redacción y Administración
Calle de la Estación (Ensanche)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Mes adelantado. . . . . 1 peseta

Anuncios y comunicados, precios convencionales

NÚM. 8.979

El Maestro Pedrell
Y LA
GRAN CRUZ DE ALFONSO XII

La promesa solemne que en el acto de los brindis hizo nuestro distinguido amigo Sr. Kindelán, en el banquete que el pueblo de Alcanar ofreció al Maestro Pedrell y demás personalidades invitadas, se han traducido en un hecho.

Como la expresiva carta del Ministro de Instrucción Pública, evita toda suerte de comentarios, nos honramos en transcribirla á continuación:

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes

"Sr. D. Manuel Kindelán
Diputado á Cortes

Mi distinguido amigo: Recibo su grata del 14 recomendándome con especialísimo interés, la concesión de la Gran Cruz de Alfonso XII, al maestro D. Felipe Pedrell, cuyos escepcionales méritos soy el primero en reconocer y apreciar; y en mi deseo de complacer á V., tengo el gusto de decirle que, con fecha de hoy, se envía el oportuno expediente á informe de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de acuerdo con lo que previene el Real decreto de 17 de Noviembre de 1906.

Esté seguro de que no olvidaré el empeño verdadero que V. tiene en este asunto, y mucho celebraría encontrar ocasión, en que poder atender su demanda, como desea su affmo. amigo s. s. q. b. s. m.

Amalio Gimeno.

17 Noviembre 1911."

Consejo provincial de Fomento de Tarragona

Bajo la presidencia del Comisario regio de Fomento D. Estanislao Tell, celebró sesión ordinaria de primera convocatoria el Consejo provincial de Fomento el día 14.

Escusada por asuntos urgentes la asistencia del vocal Sr. Mestre Divorra, fué leída y aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta acto seguido del siguiente despacho ordinario.

De una instancia de D. Juan Vilá Granada, vecino de Tarragona, en súplica de que le sean concedidas por la Dirección general de agricultura, minas y montes, ocho kilos de semilla de pino, *(pinus halepensis)* para sembrar en los montes propiedad de dicho señor, sitos en el término municipal de esta población y partida "Budellera„. Acordóse trasladar la súplica á la Dirección general de agricultura con informe favorable.

De una comunicación del Consejo superior de Fomento, que en contestación al oficio que le fué elevado referente á la conveniencia de ampliar el Laboratorio vinícola con el material necesario para el diagnóstico de las enfermedades contagiosas del ganado, y otros extremos para el mejor servicio, á cargo del inspector provincial de higiene pecuaria, puede el Consejo dirigirse directamente á la Dirección general de agricultura.

El señor presidente expuso, que en vista de la comunicación de referencia, se apresuró, á fin de no demorar asunto de tanta trascendencia, solicitar de la Dirección general de agricultura la ampliación del Laboratorio vinícola, en la forma acordada en la sesión anterior. El Consejo aprobó en un todo la conducta de la presidencia.

De un oficio del Consejo superior de Fomento, manifestando haber visto con agrado los trabajos de extinción de la *serpeta borda* en el término de Riudecols, llevados á cabo bajo la dirección del ingeniero jefe de la sección agronómica de esta provincia, D. Joaquín Bernat. El Consejo quedó enterado.

De otro de la Alcaldía de Barbará, que en su nombre y en el de la Junta local de plagas del campo de dicha población, solicita del Consejo sufragar los gastos que originaron los trabajos de extinción de la "altisa„ en la última campaña.

El Consejo, teniendo en cuenta los valiosos trabajos que con feliz resultado fueron llevados á cabo por dicha Junta local en Barbará, gracias á ellos pudo evitarse la propagación á otros términos municipales de aquella comarca, y de esta suerte librarles de los graves perjuicios que les hubiera acarreado la invasión del insecto, acordó acceder á la justa demanda de la Alcaldía y Junta local de plagas del campo, abonándoseles una cantidad prudencial acordada, en concepto de insecticidas.

El vocal ponente en el estudio y examen del expediente sobre discordia de la finca que ha de expropiarse para la construcción del canal de la izquierda del Ebro, sección 2.ª número 112 del plano de construcción, D. Francisco Mestre Noé, en cumplimiento de su misión emitió un razonado y fundamentado informe digno del mayor encomio, el cual fué aprobado por unanimidad, haciéndoselo suyo el Consejo que junto con el expediente en cuestión, será elevado á la primera autoridad civil de la provincia á los efectos oportunos.

El ingeniero jefe del servicio agronómico de esta provincia, leyó un extenso é importante informe con motivo de su reciente visita de inspección á los avellanos del término municipal de Riudecols, efectuada en virtud de acuerdo de la sesión anterior y autorizado por la Dirección general de agricultura.

Despues de extenderse en varias y muy oportunas consideraciones respecto á la plaga de la *serpeta*, sus caracteres, medios de combatirla, su propagación, etc. etc., estado de los avellanos, su cultivo causas que contribuyen á su aniquilamiento, época oportuna para realizar sin inconvenientes la fumigación de los avellanos más debilitados para que en la primavera puedan brotar libres de toda plaga, propone al Consejo los siguientes extremos:

1.º Que se solicite de la Superioridad la inspección de dichos avellanos por un ingeniero de la comisión correspondiente, al objeto de que estudie las modificaciones que estime convenientes en el material que se emplea para fumigación con ácido cianhídrico de los naranjos, á fin de que sea practicable en los avellanos.

2.º Invitar á los cultivadores de avellanos á que ejecuten una poda intensa, quemando aunque sea lijeramente ó carbonizando los restos de la misma.

3.º Proceder á la fumigación de los plantíos de peor estado en los que pueden contarse unos tres mil.

4.º Aconsejar á los propietarios que acudan al cuidado de sus plantíos con algún abono químico, que son de rápida asimilación; como medio provisional, bastará una sal azoada, para vigorizar la vegetación.

5.º Antes de la movida de los avellanos, proceder á una segunda pulverización.

Y por último termina manifestando, que con lo expuesto opina que podrá detenerse ó atenuarse el desarrollo de la plaga y continuando anualmente con las dos pulverizaciones, una en verano y otra en invierno, podando bastante y abonando bien, podrá el avellano resistir económicamente los daños causados ... niero Sr. Bernat, que fué felicitado por sus desvelos.

Con la venia de la presidencia hizo uso de la palabra el Sr. Vidiella para manifestar, que dado el incremento que vá tomando la invasión de la *serpeta* que amenaza destruir los avellanos de la provincia, entendía que el Consejo debía adoptar providencias extremadas para extinguir tan terrible plaga, sin perjuicio de aceptar desde luego, las conclusiones emitidas en el valioso informe del señor Bernat. Se extendió en otras consideraciones y observaciones muy atinadas que el Consejo aprobó por unanimidad.

El Sr. Bernat, despues de agradecer al señor Vidiella las frases de elogio que le ha dirigido, aseveró que la plaga que ataca á los avellanos de Riudecols le es sumamente conocida, y que dado su incremento en dicho término municipal, será dificil extinguirla por completo, pero sí, dijo, podrá ser detenido su avance, empleando para ello los medios expuestos en su dictamen.

Teniendo en cuenta que en breve ha de proceder á un reconocimiento de los avellanos de Riudecols, el profesor de patología vegetal del Instituto de Alfonso XII Sr. Navarro, ingeniero agrónomo, á propuesta del Sr. Vidiella se acordó, asista el Consejo á dicho acto, trasladándose á Riudecols, el día que se efectue por el referido S. Navarro, é ingeniero Sr. Bernat, el reconocimiento en cuestión, invitando á las Juntas locales de plagas del campo de Alforja, Borjas del Campo, Botarell, Riudecañas, Pradell y Dosaiguas lindantes con el término de Riudecols, á que asistan igualmente al indicado acto y de esta suerte conocer sobre el terreno los medios de combatir y destruir la *serpeta* de los avellanos.

El Sr. Mestre Noé, en vista de que no se había recibido contestación al telegrama que se expidió al Excmo. señor ministro de Fomento, interesándole se sirviera ordenar la pronta reconstrucción de la carretera de Tortosa á Gandesa, dado su pésimo estado, propuso y el Consejo acordó reiterar nuevamente dicha súplica, teniendo en cuenta las numerosas quejas que se reciben de aquella comarca y estar próxima la época del tráfico de aceite del Bajo Aragón, que de no recons-

truirse con la urgencia que es de desear, causará graves perjuicios al país olivicultor y transtornos innumerables al comercio de aquella región.

Despues de tratar y acordar otros vario sasuntos de interés general, se levantó la sesión.

El día en Tortosa

y arreglo de los caminos vecinales, de éste término municipal.

Ultimamente se han dedicado á tan útiles trabajos, varios operarios y algunos vehículos, recomponiéndose la llamada cuesta de Palmés, el camino dels *Coduls*, el del *Ranchero*, y el conocido por el del *Caragól*, en la partida rural de B.-tem.

En ésta época de recolecció de frutos, cuando el tránsito es más contínuo, es muy oportuna y necesaria la labor, á que se dedica la brigada municipal, que sabemos satisface de un modo completo los deseos de la laboriosa y sufrida clase agrícola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del R. O. de 24 de Marzo de 1891, ha quedado expuesto al público, en el sitio de costumbre de las Casas Consistoriales, la lista de los concejales proclamados por la junta municipal del Censo, en el escrutinio general de las últimas elecciones, verificado el juéves. Las reclamaciones sobre la incapacidad de los proclamados, se admitirán hasta el día 24 del corriente.

Los aceites de la actual cosecha, que resultan en general de muy buena calidad, se han vendido en nuestro mercado, á 21 pesetas cántaro de 15 kilos.

Buena noticia para los cosecheros.

Ayer tomó colación, el ilustre canónigo recientemente nombrado por el Sr. Obispo de la Diócesis, D. José M.ª Bertrán, catedrático de éste Seminario Conciliar.

Los corredores de las casas compradoras de vino, continúan ofreciendo el precio de seis reales y medio por grado y carga de vino tinto, en algunas comarcas de la región.

Los cosecheros en general, se resisten á tal oferta, pues pretenden mayores precios, dada la escasez de la cosecha.

Llamamos la atención del público en general, sobre el anuncio *Repatriados de Ultramar*, que empezamos á publicar en la segunda página. Su contenido, interesa á bastantes familias.

Las amas frescas que toman diariamente VINO ONA, crían más robustos los niños.

El día 1.º de diciembre próximo, celebrará la ciudad de Gandesa, su féria anual.

Se ha celebrado recientemente en la iglesia parroquial de la cercana ciudad de Roquetas, un solemne funeral, en sufrágio del alma del capitán general de los ejércitos, don José López Domínguez. Asistieron al acto, las autoridades de dicha ciudad.

Un extenso anuncio inserto en la cuarta página de la presente edición, titulado *Necesario y aplicable á todo el mundo*, viene á demostrar la grandísima importancia de la sociedad de seguros, *La Equitativa* de los Estados Unidos, cuya sucursal española está instalada en el palacio de su propiedad, Alcalá 14 y Sevilla, 3 y 5.—Madrid.

Léanse las ventajosas condiciones que se ofrecen, para la formación de capitales ó rentas para la vejez.

A consecuencia de la crecida del río, ha quedado interrumpido, el servicio del puente volante sobre el Ebro.

Excitamos el celo de nuestros industriales y comerciantes para que procuren difundir sus productos por los mercados de Turquía, dondesegún sabemos por conducto fidedigno, nuestros artículos están llamados á la más halagüeña acogida.

Ahora que aquellos mercados se han cerrado á la producción italiana, es ocasión de aprovecharlo.

El domingo por la mañana, tuvo lugar una bellísima función religiosa en la Capilla que tienen en su magnífico *chalet* de Roquetas, nuestros queridos amigos, los señores de Gargallo.

El motivo de dicha función fué la colocación solemne, en el altar de aquella capilla, de una preciosa imágen del B. Gil de Federich, pariente de los dueños de la casa.

La imágen, es una verdadera obra de arte, debida al cincel del escultor D. Pío Canalda, que ha sabido dar al Santo, la expresión de la piedad cristiana, hermanada con su nobleza.

Felicitamos á la distinguida y respetable familia de Gargallo, por la fiesta religiosa que han celebrado con explendor y brillantez.

Son bastantes los agricultores de esta comarca, que están abonando sus viñedos con estiércoles, y aún serían más si los precios excesivos á que los acaparadores venden esos abonos no dificultaran su adquisición.

Ha sido autorizado D. Manuel Centelles de Vinaroz, para recibir armas y explosivos.

Ayer reunióse la Comisión provincial, resolviendo varios asuntos del despacho ordinario.

Ha sido solucionada la huelga de obreros *muleieros* de la partida de la Cava, de este término municipal, ocupados en la costrucción del Canal de la izquierda del Ebro, habiendo cedido los patronos, á las peticionesde aquellos.

Los músicos de la localidad, han celebrado hoy con distintos actos, la fiesta de su Patrona, Sta. Cecilia.

En la Iglesia Catedral se ha celebrado una solemne misa, á toda orquesta tomando parte en la misma, la banda de Sta. Cecilia.

El altar del sagrario se ha observado concurridísimo de fieles, viéndose en en el mismo á gran número de alumnas de las profesoras que se dedican en ésta, á la enseñanza del divino árte.

La banda de Sta. Cecilia dió anoche varias serenatas; y *La Lira Dertosense*, hizo un pasacalle á las doce, y más tarde celebró su fiesta Patronal, con un banquete en el hotel Europa, reinando entre los comensales, la mayor cordialidad y animación.

Registro civil

DIA 18 NOVIEMBRE

Nacimientos

María del Cármen Fontcuberia Pallarés.

Cinta Benet Cárles.

Defunciones

José Bertomeu Hernández, de 9 meses.

Rafael Curto Caballé, de 4 id.

Salvador Callau Queral, de 41 años.

Vicente Bó Arques, de 70 id.

Matrimonios

Pedro Fromage Belart, con Cinta Porres Queral.

José Forés Arrufat, con Josefa Arasa Sabaté.

Mariano Forné Turón, con Cármen Arasa Vidal.

***

DIA 19 NOVIEMBRE

Nacimientos

Mercedes Falcó Ribes.

Defunciones

Ninguna.

Matrimonios

Ninguno.

Recaudación de Arbitrios municipales

Recaudado el 21 de Noviembre, pesetas, 181 31.

Administración de Consumos de Tortosa

Estado de la recaudación obtenida en los fielatos y Matadero de esta ciudad, durante el día de la fecha.

	Pesetas
Cuatro Caminos	289 05
Temple	154 62
Remolinos	0 75
Ebro	58 65
Estación	9 89
Matadero	249 33
Total. . . .	762 29

Tortosa 21 de Nbre. 1911.

Observatorio del Ebro

Día 22 Noviembre de 1911.

Temperatura máxima de ayer, 15'0º; tuvo lugar á las 14 h.

Mínima de esta madrugada, 7'4º

El barómetro á las 14 de ayer, marcaba 752'5 mm. y á las 7 de hoy 745'8 mm.

El viento reinante, fué ayer del N. y NNE y durante la noche, ha sido del NW.

Nota.—Ayer cielo cubierto en general y viento flojo. Hoy amanece con tiempo muy húmedo y horizonte cerrado.

DE SOCIEDAD

Se encuentrs en ésta, proponiéndose salir mañana para Murcia, con motivo de la próxima boda de su simpático hijo, el comerciante don Enrique Beguer, la señora D.ª Eufemia Maymó de Beguer.

Feliz viaje.

=

Ha regresado de Vendrell (Tarragona) partiendo hácia el punto de su residencia (Cava), el ilustrado médico, nuestro querido amigo, don Fernando Rosell.

=

Hace pocos días regresó de Villafranca de Panadés, nuestro particular amigo, el ilustrado letrado D. José Garcia Sites.

Su señor padre se encuentra algo delicado de salud, habiendo esta circunstancia, motivado su viaje.

Deseámosle un pronto restablecimiento.

=

Ha partido hoy para Barcelona, el acreditado comerciante y ex-concejal de éste Ayuntamiento D. Bernardo Grego.

—En el mismo tren ha salido, la be la señorita D.ª Juanita Vidiella Ravanals.

X.

Tortosa 22 Noviembre de 1911.

SUCESOS

En la casa en construcción, que los acreditados comerciantes señores Ballester, levantan en la plaza de Alfonso XII, se registró ayer un accidente del trabajo, resultando con dos heridas de cinco y seis centímetros, que interesaban hasta el pulso, el obrero José Beltrán, habitante en la barriada de Remolinos.

Al desgraciado se le trasladó á su domicilio en carruaje, siendo reconocido y curado, por el médico Sr. Cartes.

—La guardia civil de San Jorje, ha denunciado al vecino de dicho pueblo, Ramón Ferreres Zaragoza, por infringir la vigente ley de caza.

Militares

Se ha hecho cargo nuevamente, del mando del regimiento infantería de Luchana, el coronel Sr. Sanchez Sandino.

—El comandante de infantería, D. Enrique Bosch Fernández, recientemente llegado de Tarragona á Barcelona, se ha incorporado á la zona de reclutamiento, de la capital del Principado.

—En el rápido de Barcelona, salió ayer para Madrid el capitán general de esta región D. Valeriano Weyler, con su ayudante de campo D. Cárlos Alonso Novella.

—Por la autoridad militar, se ha concedido licencia para la Habana, á Pedro Cejalbo Roig, de la zona de reclutamiento de Tarragona.

TAURINAS

Ha quedado ultimada definitivamente la combinación para la tradicional corrida de la Magdalena del próximo año en Castellón.

El cartel lo integrarán *Bombita y Cocherito de Bilbao*, lidiándose toros de la vacada andaluza de Soler. (cruce de Ibarra).

El popular torero *Gallito*, á quien la empresa hizo proposiciones, ha contestado que no quiere aceptar compromiso para la próxima temporada, hasta tanto no se encuentre completamente restablecido, de la dolencia que le aqueja.

Los nombres de *Bombita y Cochero*, serán seguramente bien recibidos por la afición castellonense, que tiene grandes deseos de ver torear al bravo espada bilbaíno, una de las primeras figuras de la actual torería.

ESCOLARES

Se ha dispuesto que en los casos en que deban nombrarse sustitutos ó suplentes, que no sea en los que haga necesarios los expedientes de sustitución, los nombramientos se acuerden por las Juntas provinciales.

—En breve se darán las órdenes oportunas á los rectorados, para que estos anuncien oposiciones, con objeto de proveer en toda España las escuelas vacantes, con el único sueldo de entrada, hoy legal, que es el de 1.000 pesetas.

MERCADO

ALCAÑIZ

19 Noviembre.

En el último mercado, rigieron los siguientes precios:

Trigo de monte, á 38 pesetas los 179 36 litros (cahiz)
De huerta, á 38 id.
Cebada, á 18 id.
Avena, á 12 id.
Maíz, á 20 id.
Alubias, fanega, á 7 50 id.
Harinas, los 100 kilos: de 1.ª á 42 pesetas, de 2.ª á 38; tercerilla, á 18 pesetas; cabezuela, á 10 y menudillo, á 5'50; tástara, á 4 50.
Pan de 1.ª, á 0'35 pesetas kilo; id. de 2.ª, á 0'32.
Patatas, arroba de 12 600 kilos, 1 50 pesetas.
Carbon mineral, á 2 pesetas quintal.
Vino, á 2'25 pesetas cántaro de 9 91 litros.
Leña de olivo, á 30 y 35 céntimos arroba.
Carbón vegetal á 1'25 pesetas arroba de 12'600.
Transporte á la estación férrea, 2 50 pesetas tonelada.

Audiencia provincial

—

Detención arbitraria

Presidencia del Sr. Marin. Fiscal, Sr. Martinez.

Segun el Ministerio fiscal, en la mañana del dia 3 de Septiembre de 1910, acudió en la Casa Consistorial de Mas de Barberans Carlos Ferré, quien fué llamado por el Alcalde, amonestándole por haber pronunciado frases groseras en desacato á la autoridad, y al negarle el Ferré haberlas pronunciado, éste mandó fuese detenido y encerrado por espacio de dos horas en el cuartelillo.

Que los hechos espuestos son constitutivos de delito, pidiendo al jurado veredicto de culpabilidad.

La defensa, encomendada al letrado Sr. Olivé, en un largo informe, sostuvo que el hecho de autos no era constitutivo de delito, sol citando la absolución de su defendido.

Hecho el resumen por el señor presidente, el jurado dictó veredicto de conformidad con la petición de la defensa.

La sección de derecho dictó sentencia absolviendo libremente á Carlos Subirats.

Actuó de procurador el Sr. Nicolau.

BOLETÍN BURSÁTIL

Cambios facilitados por el Corredor Real de Comercio de esta plaza D. Mariano Piñana. Despacho calle de Reus.

Ultimos cambios del 21 de Noviembre de 1911

Interior 4 por 100

	Dinero	Papel
Fin de mes	84'975	85'075
Fin próximo	00'00	00'000
Contado serie A.	86'70	00 00
" " B.	86'25	00 00
" " C.	86'15	86 20
" " D.	85'40	00 00
Diferentes séries.	85'10	00 00

Amortizable 5 por 100

Fin de mes.	000'00	00'00
Contado en diferentes series	101'45	101 50

Acciones al contado

Banco de España.	454'00	000'00
Compañía Real Canalización del Ebro	000'00	00'00

Cambios

Francos.	8'55	00'00
Libras.	27'37	00'00
Marcos.	134 00	00'00

Ultima hora

Conferencias Telefònicas

(Servicio de la tarde)

Castellón 22 á las 17'30

MADRID

Bolsa

Francos, 8 50.
Libras, 27 32.
Amortizables, 101'05.—C.

Caceria regia

Si S. M. la Reina D.ª Victoria, se encuentra en buen estado, asistirá á la proyectada cacería en Santa Cruz de Mudela.

Irán tambien D. Alfonso y varios personajes palatinos.—C.

DE BARCELONA

Fallecimiento

Ha pasado á mejor vida, D. Clemente Cortejón, Director que fué del Instituto, y notable escritor cervantino.

Su muerte es muy lamentada por todas las clases sociales, pues era persona muy culta y prestigiosa.—C.

Los radicales

Los Diputados provinciales amigos del Sr. Lorroux, insisten en que la Diputación tome el acuerdo de pedir al Gobierno, el indulto de los procesados por los sangrientos hechos de Cullera.

Es seguro que la Corporación resolverá en sentido negativo, pues éste es el informe de la ponencia.—C.

MADRID

Manifestación

Dicen de Lóndres, que ha habido una manifestación de sufragistas, apedreando á varios edificios oficiales.

La policía ha intervenido para evitar mayores excesos.

Quedaron detenidas, 150 mujeres.—C.

Agresión

Telegrafían de Lisboa que el Diputado monárquico Sr. Almeida, tuvo un encuentro con el republicano Sr. Souza, á quien acusaba de haber influido en su detención. Se han cruzado algunos tiros, sin consecuencias desagradables, afortunadamente.—C.

SEVILLA

Elecciones

El domingo próximo se celebrarán las elecciones municipales suspendidas el día 12 del corriente, á causa de los incidentes ocurridos.

Varios elementos irán á la lucha

Ha sido detenido un sujeto llamado José Monje que destrozó una urna. En sus declaraciones, trata de atenuar su responsabilidad.—C.

DE ALMERIA

Intereses materiales

Se han reunido prestigiosos elementos de la población, acordando nombrar una comisión para que pase á Madrid, y secunde la campaña de los granadinos, favorable á la pronta construcción del ferrocaarril de Alpujarra.—C.

MADRID

Reclamando

Una comisión de farmacéuticos, ha visitado al Sr. Barroso, pidiéndole influya para que se les abonen algunas cuentas por suministros á la Beneficiencia Provincial.—C.

El Sr. Canalejas

Ha despachado con el Rey á la hora acostumbrada.

Después se dirigió á su domicilio, recibiendo á los periodistas.

Nada importante les ha comunicado.—C.

Sobre arnceles

Se ha reunido la Junta de Aranceles y Valoraciones.

Examinó hoy la base 3.ª, relativa á maquinaria agrícola. Mañana se ocupará del apartado que se refiere á las máquinas de coser.—C.

En Palacio

Entre otras visitas ha recibido hoy el Rey la del ex-embajador Sr. Ojeda, y la del Gobernador civil de Madrid.—C.

Felicitado

El Sr. Gimeno es muy felicitado, por la publicación de la R. O. del 3 del actual, concediendo á los maestros de las escuelas de las provincias vascongadas, los mismos privilegios que disfrutan los del resto de España.—C.

Decreto

Se ha publicado un Decreto, regulando las atribuciones del personal afecto á las Intendencias militares.—C.

Coronel

A D. Saturnino Salvador, se le ha conferido el mando del Regimiento de Lanceros de España,—C.

Imp. Sucesores L. Bernis.—Tortosa.

NECESARIO Y APLICABLE Á TODO EL MUNDO

Una Sociedad de Seguros de Vida á prima fija ofrece en el mayor grado posible, sobre todo si realiza su negocio bajo el plán mútuo, la aplicación práctica del principio de solidaridad á todas y cada una de las necesidades ó conveniencias de la vida económica, privada ó social.

En efecto: en el orden privado ofrece:

Al que vive de un sueldo ó pensión . . . .

1.° La única forma de constituir desde el primer momento para los suyos, **si muere,** el capital que sólo después de muchos años de sacrificios conseguiría acumular **si viviese.** — A este atiende el seguro de VIDA Á PRIMAS LIMITADAS Ó VITALICIAS.

2.° La mejor manera de **formarse un capital ó una renta para la vejez,** hallando así la compensación á sus afanes y trabajos de joven en una posición tranquila y descansada en sus últimos años. — Á esto atienden los DOTALES PURAS y las RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS.

3.° La sola combinación de aunar en un solo contrato la previsión que supone el caso 1.° y el ahorro á que tiende el 2.°; esto es, **capital para caso de muerte y capital al término del período estipulado.** — Es lo que ofrece el seguro DOTAL, por diez, quince, veinte, veinticinco ó treinta años.

4.° La mejor forma de **asegurar á la mujer ó á un hijo imposibilitado, una renta fija é invariable** durante el plazo que nos sobreviva, **sin mermar,** al hacerlo, el capital que podamos legar á nuestros otros hijos. — Á esta necesidad responde cualquier póliza ordinaria, obtando por liquidación en cuotas.

5.° La forma más conveniente de protegerse **mutuamente** marido y mujer, para el caso de muerte de cualquiera de ellos. — Esto se consigue de manera absoluta por el seguro de VIDA EN CONJUNTO.

6.° El único medio de **aumentar el crédito personal,** pues sabido es que la objeción única que para obtenerlo fácil y módico interés se hace al hombre honrado que tiene un sueldo ó pensión, es la posibilidad de verse burlado el capitalista si el deudor muere antes de haberlo amortizado. — Esto se resuelve por medio del SEGURO DE VIDA ENTERA, aunque también y con ciertas ventajas puede lograrse con seguros dotales.

Al que posee capital y vive de la renta del mismo, sin emplearlo en negocios ó especulaciones . . . .

1.° El medio único para que no **disminuya por su muerte,** por el gravamen de derechos reales y por las participaciones del capital, etc., y la mejor forma de tener en el momento de la defunción dinero contante. — El seguro de VIDA Á PRIMAS VITALICIAS O LIMITADAS, dá la única forma de lograrlo.

2.° El medio de asegurarse una vida tranquila, sin preocupaciones de administración y aumentando notablemente la renta si se tiene ya cierta edad, con la seguridad de que ella ha de ser **fija** y **vitalicia** durante la vida de uno ó conjuntamente de los dos esposos. — Lo resuelve en absoluto la RENTA VITALICIA INMEDIATA SOBRE UNA O DOS VIDAS.

3.° El medio más apropiado de aunar en una sola operación, **ahorro y previsión.** — Para este caso son los seguros DOTALES O MIXTOS.

4.° La forma mejor de recompensar servicios ú ofrecer mejoras, legados ó compensaciones, **sin perjudicar** en nada á los herederos legítimos. — Lógrase por el seguro en general, en cualquiera de las clases regulares.

5.° La forma más ventajosa de garantizar á la viuda **un usufructo vitalicio,** sin privar del mismo á los demás herederos. — Lo resuelve de manera esencial el seguro de vida con la opción de renta.

6.° La sola forma de protegerse **mutuamente** ambos cónyuges, y de transformar bienes dotales en bienes gananciales. — Por medio del seguro de VIDA EN CONJUNTO y por SEGUROS DOTALES.

7.° La manera mejor de constituir **dotes** y **alcancías** á los hijos. — Por seguros Dotales de niños ó por Dotales sobre la vida de los padres.

Al que tiene capital empleado en negocios ó especulaciones. . . . .

La solución práctica de los casos indicados antes y las especiales siguientes: — (Véase grupo anterior).

1.ª La compensación debida á sus herederos **por el riesgo** á que sujeta el capital. — Seguros de VIDA Á PRIMAS VITALICIAS.

2.° La forma única de **continuar un negocio** en unas solas manos sin perjuicio de los demás herederos, y la sola forma de evitar las particiones que le perjudicarían. — Seguros de VIDA ENTERA Á PRIMAS VITALICIAS.

3.° La manera mejor de **forzar el crédito** un comerciante. — SEGUROS DOTALES con preferencia.

En el orden social ofrece, entre otros muchos casos:

1.° El único modo de **establecer por muerte, fundaciones, asilos, escuelas,** etc., sin que al hacerlo perjudiquemos á nuestros herederos. — Seguros de VIDA ENTERA preferentemente.

2.° Un medio fácil de **liberar hipotecas y gravámenes,** dejando á nuestros herederos libres las fincas ó los bienes. — Seguros de VIDA Ó DOTALES.

3.° La sola forma de evitar el perjuicio de la muerte de un socio, **liquidando con su viuda ó herederos sin disminuir el capital social.** — Seguros de VIDA EN CONJUNTO.

4.° Medio de **aumentar los bienes de cualquier comunidad ó asociación.** — Seguros á PAGOS LIMITADOS sobre las vidas asegurables.

5.° La forma más económica y adecuada de **establecer pensiones** y **retiros** á empleados y dependientes de una entidad particular ó social. — Por RENTAS VITALICIAS DIFERIDAS.

Si el seguro es necesario y aplicable á todo el mundo, solo falta elegir ahora mismo la Sociedad más fuerte, A), la que mayor suma de beneficios reparta, B), y la que mayor arraigo tenga en nuestro País, C), y solicitar inmediatamente el seguro que más nos convenga, porque mañana podría ser tarde.

A) Ninguna Sociedad de Seguros de vida del mundo, ha logrado tener en su **52 aniversario** un **ACTIVO** de pesetas oro **2.563.961.215,10** y un **SOBRANTE** de pesetas oro **441.024.234,45** más que

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

B) Ninguna Sociedad de Seguros de vida del mundo, había repartido en su **52 aniversario BENEFICIOS** entre sus asegurados, por la suma de pesetas oro **679.652,473** más que

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

(En el presente año, unas **66.208.992** pesetas oro se están repartiendo en tal concepto).

C) Ninguna Sociedad de Seguros de vida, de las que operan en España—no obstante la mayor antigüedad de algunas—ha pagado á sus asegurados españoles la suma de pesetas **81.260.464,94** más que

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

The Equitable Life Assurance Society of the United States (La Equitativa de los Estados Unidos), ofrece al público la mayor protección representada por su fuerza financiera, y las mayores ventajas contenidas en sus pólizas emitidas, de acuerdo con la Ley del Estado de New York, y con todas las flexibilidades y privilegios que han logrado aunarse en un contrato de seguro de vida, como anticipos, valores en liquidación, seguros saldados, plazos de seguro prorrogado durante la vigencia del contrato, y todas las formas concebibles de liquidación al vencimiento del mismo, amparado todo por la cláusula de Indisputabilidad, que hace de sus pólizas verdaderos contratos ilitigables, despues del primer año.

Todas sus pólizas de seguro participan anualmente, y desde el primer año, en los beneficios por medio de dividendos, que pueden cobrarse en metálico ó emplearse en reducir la prima del año siguiente, ó acumularse al haber de la póliza con interés de 3 por 100, siendo retirables en cualquier aniversario, ó adicionarse al capital asegurado, en cuyo caso aumenta su importe notablemente.

LA EQUITATIVA

PALACIO DE SU PROPIEDAD

ALCALÁ, 14, Y SEVILLA: 3 Y 5: MADRID

(Autorizado por la Comisaría de Seguros.)

Nombre ____________________

Señas del domicilio ____________________
(Calle) (Población) (Provincia)

Profesión ____________________

Año, mes y dia del nacimiento ____________________

Fin que con el seguro persigue ____________________

Cantidad que anualmente podría destinar á este fin ____________________

Si tiene Vd. la bondad de llenar los anteriores huecos y remitir este cupon, bajo sobre, dirigido á

Sucursal Española de **LA EQUITATIVA** Madrid

recibirá Vd. seguidamente, explicación detallada de la clase de seguro que mejor se adapte á su edad y deseos.

(D. T.)